



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CEPAL/G.1239
E/CEPAL/PLEN.16/L.8
22 de abril de 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina



INFORME DEL DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES DEL
COMITE PLENARIO

(Nueva York, 2 y 3 de diciembre de 1982)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1-9	1
Lugar y fecha	1	1
Asistencia	2-6	1
Elección de la Mesa	7	1
Temario	8	2
Organización de los trabajos	9	2
B. RESUMEN DE LOS DEBATES	10-94	2
C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95	15
Anexo: Lista de documentos		23

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha

1. El decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se realizó el 2 y 3 de diciembre de 1982 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Tuvo como propósitos fundamentales analizar el programa de trabajo de la Comisión para el bienio 1984-1985 e informar a los Estados miembros sobre el cumplimiento de mandatos específicos que se le encomendaron a la Secretaría en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión.

Asistencia

2. Participaron en la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

3. Estuvo presente asimismo un representante de las Antillas Neerlandesas, Estado asociado de la Comisión.

4. De la Secretaría de las Naciones Unidas asistieron también representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, del Departamento de Administración y Gestión, de la Oficina de Enlace de las Comisiones Regionales y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

5. Se hicieron presente asimismo los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

6. También se hizo presente en la reunión un representante del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Elección de la Mesa

7. El Comité eligió la siguiente Mesa:

Presidente:	Sr. Juan Carlos Blanco (Uruguay)
Primer Vicepresidente:	Sr. A.C. Saunders (Jamaica)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Luis M. Martínez (Panamá)
Tercer Vicepresidente:	Sr. Francisco Monforte (España)
Relator:	Sr. Gustavo García Moreno (Colombia)

/Temario

Temario */

8. El Comité aprobó el siguiente temario:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del temario provisional.
 3. Informe de la Secretaría sobre avances en el cumplimiento de resoluciones aprobadas en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión:
 - a) Resolución 431 (XIX), Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas;
 - b) Resolución 433 (XIX), Fijación de prioridades en el programa de trabajo de la CEPAL;
 - c) Resolución 437 (XIX), Acceso a fuentes de información;
 - d) Resolución 438 (XIX), Cooperación técnica entre países en desarrollo.
 4. Programa de trabajo de la CEPAL para el bienio 1984-1985:
 - a) Informe del Secretario Ejecutivo;
 - b) Análisis de los distintos programas con el objeto de adecuarlos a las necesidades y prioridades de los gobiernos miembros;
 - c) Calendario de conferencias para el período 1982-1984.
 5. Lugar y fecha del vigésimo período de sesiones de la CEPAL.
 6. Otros asuntos.

Organización de los trabajos

9. Los trabajos del Comité Plenario se desarrollaron en dos sesiones plenarias y dos sesiones del grupo de trabajo abierto creado con el propósito de tratar el punto 4 del temario. El grupo de trabajo abierto también examinó los puntos 3 y 5 del temario.

B. RESUMEN DE LOS DEBATES

Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas (punto 3 a) del temario)

10. La Secretaría presentó una nota sobre Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, **/ que contiene un informe sobre los avances logrados en el cumplimiento de la resolución 431 (XIX) del 15 de mayo de 1981, aprobada en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión, y de las resoluciones de la Asamblea General 32/197, del 20 de diciembre de 1977, y 33/202 del 29 de enero de 1979.

11. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra con respecto a este informe y señalaron la necesidad de continuar avanzando con mayor celeridad en la aplicación de las citadas resoluciones de la Asamblea General. Una delegación manifestó que es necesario prestar mayor atención a la cooperación intrarregional y, para tal efecto, fortalecer aún más las estructuras regionales de la CEPAL en el marco de la

*/ Véase la lista de documentos en el anexo del presente informe.

**/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.6.

resolución 32/197 de la Asamblea General, en particular en lo que toca a la Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe, a fin de permitirle llevar a cabo una acción más vigorosa en cumplimiento de los mandatos del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

12. El Comité tomó nota del documento de la Secretaría.

13. La delegación de Costa Rica, apoyada por numerosas delegaciones, presentó un proyecto de resolución sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, que fue aprobado por consenso con las enmiendas propuestas por Jamaica y otras delegaciones. Su texto figure en la parte C del presente informe. Ante ese consenso, la delegación de Francia hizo la siguiente aclaración: "A su entender el párrafo 3 de la resolución se refiere a la descentralización de recursos existentes desde la Sede de las Naciones Unidas hacia las comisiones económicas regionales".

Fijación de prioridades en el programa de trabajo de la CEPAL (punto 3 b) del temario)

14. La Secretaría presentó el documento titulado El proceso de la planificación en las Naciones Unidas. El caso de la Comisión Económica para América Latina,*/ preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo dispositivo a) de la resolución 433 (XIX) de la Comisión. La Secretaría consideró conveniente destacar que el proceso de planificación de las actividades de la CEPAL está enmarcado dentro del sistema de normas por el cual se rigen en esta materia las Naciones Unidas y que, por lo tanto, son comunes a todos los organismos que la conforman.

15. Para describir el sistema de planificación mencionado se identificaron los tres actores principales de este proceso, a saber: los gobiernos, el Secretario Ejecutivo, las unidades sustantivas y las oficinas subregionales de la Secretaría. Cada uno de ellos actúa de modo tal que sus decisiones se condicionan mutuamente. Así, los gobiernos, mediante resoluciones y mandatos dan pautas para las decisiones del Secretario Ejecutivo. Este, a su vez, determina las orientaciones básicas que deben seguir las unidades sustantivas y las oficinas subregionales en la elaboración de un primer proyecto de plan o programa de trabajo. Para este efecto estas unidades y las oficinas subregionales tienen en cuenta, además, el avance de las actividades en marcha y las necesidades de la región captadas en sus contactos con las instituciones nacionales tanto públicas como privadas, mediante la realización de reuniones, labores de cooperación técnica, etc. El Secretario Ejecutivo establece el orden de prioridad para el conjunto de estas propuestas y las armoniza para la confección definitiva de los planes o programas de trabajo que finalmente se elevan a la consideración de los gobiernos.

16. Se señaló a la atención del Comité que el proceso de planificación descrito en el documento citado revela los avances logrados hasta el presente y que, además, el Secretario Ejecutivo tiene el firme propósito de continuar mejorándolo e introduciendo nuevas etapas como las de seguimiento y evaluación según se infiere de las recomendaciones hechas por los mismos gobiernos.

*/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.5.

17. Las delegaciones manifestaron su conformidad con el contenido del documento en cuestión y tomaron nota del mismo.

Acceso a fuentes de información (punto 3 c) del temario)

18. La Secretaría presentó el documento titulado Difusión de la información sobre las relaciones económicas internacionales,*/ preparado para dar cumplimiento a la resolución 437 (XIX) de la Comisión.

19. La Secretaría destacó que el documento contiene una lista de las principales informaciones producidas actualmente por ella en esta materia. Además, indicó que se encuentra en marcha la instalación de sistemas de computación que facilitarán no sólo las labores internas de la Secretaría sino también permitirán que afluya una corriente oportuna y continua de información hacia los países.

20. Por otra parte, se destacó que la CEPAL y la UNCTAD, con el apoyo del PNUD, están preparando un proyecto conjunto que de ser aprobado, ayudará a procesar la información sobre precios de las materias primas de la región y permitirá el acceso inmediato a los mismos.

21. Finalmente, la Secretaría destacó que este documento tiene carácter preliminar y que en el vigésimo período de sesiones de la Comisión, previsto para 1984, presentará un informe completo sobre los avances que se vayan logrando y las perspectivas futuras con relación a esta materia.

22. Varias delegaciones manifestaron su satisfacción por el documento presentado.

Cooperación técnica entre países en desarrollo (punto 3 d) del temario)

23. La Secretaría informó al Comité Plenario sobre la reunión conjunta de expertos gubernamentales de África y América Latina sobre cooperación económica y técnica, que tuvo lugar en la sede de la Comisión Económica para África, en Addis Abeba, del 1º al 4 de junio de 1982 y distribuyó el informe respectivo.**/

24. El Comité tomó nota de este informe y expresó su complacencia por las actividades que se están llevando a cabo en la CEPAL y la CEPA para promover y movilizar la cooperación económica y técnica entre los países de África y América Latina.

Informe del Secretario Ejecutivo (punto 4 a) del temario)

25. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina presentó un informe sobre las actividades de la Comisión desde mayo de 1981 ***/ y sometió a consideración de los países miembros el Programa de Trabajo de la Comisión para el futuro. Inició su presentación con un análisis de las funciones de las comisiones regionales, en especial de la CEPAL, en el contexto de los grandes cambios experimentados durante los últimos 34 años en el mundo. Destacó las vertientes a través de

*/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.7.

**/ Véase E/CEPAL/G.1212.

***/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.3.

las cuales la CEPAL ha hecho sentir su presencia en la región, y señaló que la más importante ha sido y sigue siendo la de información y análisis de la economía regional como una forma de ayudar a los países a entender sus propios procesos de desarrollo. En la medida en que se consolidaba la independencia económica de los países, se fue ampliando también la responsabilidad asesora de la CEPAL; la creación del ILPES y del CELADE proporcionó instrumentos importantes de asesoramiento. Subrayó la importancia alcanzada en años posteriores por el tema de la cooperación regional y los organismos creados para fomentarla: la ALALC, hoy ALADI, el MCC, la CARICOM, etc., así como la creación de las diversas oficinas subregionales, y del Comité de Cooperación Centroamericana y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC). Destacó las vinculaciones con la UNCTAD, la ONUDI, la FAO y otros foros internacionales donde la CEPAL ha hecho sentir su presencia.

26. En el campo de la cooperación bilateral, se refirió al apoyo de los gobiernos, tan importante y necesario, tanto en lo que se refiere a los recursos financieros como humanos, agregando que en tiempos recientes se estaba intensificando la vinculación con el sector privado, lo que ha permitido amplios programas de cooperación. Mencionó asimismo el vital contacto con los centros de pensamiento como forma de enriquecer y mejorar la capacidad de la Comisión para servir a los gobiernos.

27. Aludiendo luego al Programa de Trabajo, señaló tres grandes elementos que determinan la labor de la Comisión. Primero, la transformación de la economía regional; luego, la transformación del sistema mismo de las Naciones Unidas y, por último, la actual crisis económica y social que afecta al mundo.

28. En relación con la transformación de la economía regional, mencionó la importancia de los cambios en el campo industrial y la vigorosa expansión de las exportaciones no tradicionales. La región comprende países con distintos niveles de desarrollo, y es necesaria una gran flexibilidad dentro del Programa de Trabajo para tomar en cuenta las nuevas élites: los expertos de gran capacidad técnica que han surgido en estos países.

29. Con respecto a la transformación del sistema de las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo mencionó el surgimiento de nuevos organismos mundiales, como asimismo la creación de organismos regionales interamericanos como el SELA, la OLADE, etc., con competencia en temas específicos. Todos estos cambios han llevado a la CEPAL a compartir responsabilidades dentro de su Programa de Trabajo y buscar una colaboración activa a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos.

30. La tercera transformación, que tiene que ver con la actual recesión internacional que tan dramáticamente golpea a la región, tendrá repercusiones tanto negativas como positivas en el futuro de la América Latina, todo lo cual implica nuevos desafíos. Se debe pensar en ciertas prioridades y tenerse presente que este año 1982 será el peor año económico en la historia de los últimos 50 años de la América Latina. El problema recesivo preocupa a la Comisión, la que está cooperando con los gobiernos en sus políticas de ajuste. La Comisión se mantiene cerca de los gobiernos y colabora en forma importante, sobre todo en el intercambio de información, que es una de las maneras a través de las cuales las comisiones regionales pueden responder a las realidades actuales en el contexto de su plan de trabajo, puesto que no hay nada más importante para la región en estos momentos que hacer frente al problema de la recesión internacional.

31. El Secretario Ejecutivo indicó a continuación que no se pueden ignorar los profundos cambios que tienen y tendrán lugar en la región como consecuencia de la transformación industrial, especialmente tecnológica, ya que esta última puede significar ventajas comparativas para la región, y hay que estar al tanto de ellos pues implican grandes y nuevos desafíos. América Latina, al igual que el resto del mundo, entra en un período caracterizado por nuevos estilos de desarrollo que llevarán a una mejor utilización de los recursos y más prudente asignación de prioridades. Opinó que en el contexto de estos cambios, la América Latina debe moverse en tres planos: el del mercado interno, del mercado regional y del mercado internacional. La CEPAL por su parte busca su ubicación en este esquema para elaborar un plan de trabajo flexible que recoja estas inquietudes y las plasme en estrecho contacto con los gobiernos.

32. Enfatizó que se necesita un criterio selectivo pues los recursos son escasos, destacando que la colaboración en el análisis de los problemas y en el examen de experiencias comparadas son para la CEPAL responsabilidades muy importantes.

33. Indicó que la labor de asesoramiento sigue teniendo una gran importancia, especialmente concentrándola en los países de reciente independencia como son los del Caribe y Centroamérica, con sus problemas muy específicos y particulares.

34. Otra línea de exploración que ha venido siguiendo la Comisión es la de los nuevos espacios económicos para la región y la colaboración con los gobiernos para la apertura de esos espacios. En los últimos años se ha trabajado entusiastamente en las tareas vinculadas al diálogo Sur-Sur, la cooperación con Africa y las relaciones con países industrializados tales como Canadá, España, Estados Unidos, Japón, etc. Se ha hecho además un trabajo pionero en las relaciones de América Latina con los países de economías centralmente planificadas ya que se piensa que ello puede ayudar, a través de la información y el diálogo, a abrir nuevos espacios económicos.

35. Se refirió luego a las nuevas áreas que abre el campo tecnológico, y la activa colaboración de la Comisión con el Centro de Tecnología de la Sede.

36. Finalmente mencionó el interés de la Comisión por buscar el diálogo con nuevos actores ante la creciente complejidad de la sociedad civil latinoamericana.

37. Recordó sin embargo que para cumplir estas prioridades y alcanzar esas metas hay que enmarcarse dentro del presupuesto. Esto lleva a pensar en un redespiegue de los recursos de la CEPAL, y en el aprovechamiento máximo de las posibilidades de cooperación bilateral.

38. Concluyó su intervención subrayando el papel activo que le corresponde a las comisiones regionales. Reiteró su fe en el regionalismo, en el universalismo y en la capacidad de las comisiones regionales para movilizarse frente a los nuevos desafíos y responder a estos desafíos en una primera aproximación para interpretar las ideas de los gobiernos en sus diferentes mandatos y comisiones, para procurar un criterio más flexible y más pragmático a fin de que la Comisión pueda continuar cumpliendo el papel que le han asignado los gobiernos miembros, en la mejor forma posible y haciendo uso óptimo de todos sus esfuerzos.

39. En relación con este punto del temario se sometió a consideración del Comité Plenario el Informe del sexto período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC). El Comité acogió con beneplácito dicho Informe y aprobó por consenso el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de las Antillas Neerlandesas, Bahamas, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago, sobre actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. Su texto figura en la parte C del presente informe.

Análisis de los distintos programas con el objeto de adecuarlos a las necesidades y prioridades de los gobiernos miembros (punto 4 b) del temario)

40. La Secretaría presentó el documento titulado Proyecto de Programa de Trabajo del sistema de la CEPAL, 1984-1985 */ y puso de relieve algunos de los aspectos importantes que conforman las principales características de su contenido. Durante la presentación se mencionó que el proyecto de programa de trabajo consta de 45 subprogramas y de más de 140 elementos del programa, lo que da una idea del detalle de la información suministrada. Asimismo, se destacó que el número de subprogramas y elementos del programa ha aumentado en el bienio anterior y aumentará aún más en el período 1984-1985 como consecuencia de los diversos mandatos recibidos por la Secretaría. Sin embargo, se señaló que los recursos totales destinados al conjunto de los programas se han mantenido prácticamente constantes. A este respecto se mencionó que los nuevos temas incorporados en años recientes incluyen asentamientos humanos, medio ambiente, incorporación de la mujer en el proceso de desarrollo, la juventud en el proceso de desarrollo y otros. En su presentación la Secretaría recordó que las actividades de carácter permanente tienen como propósito suministrar al sistema de la CEPAL la información estadística básica y los marcos conceptuales y analíticos que le permiten operar sobre la realidad de la región y atender a sus necesidades. Además, se puso de relieve el sentido pragmático de este Proyecto de Programa de Trabajo al expresar sus resultados o productos en función de realizaciones concretas. Se recalcó que gran parte de los elementos de programa incluidos en este Programa contienen actividades relacionadas con la promoción de la cooperación entre países y regiones en desarrollo.

41. Finalmente, la Secretaría hizo algunas consideraciones sobre la dotación de recursos y sobre la necesidad de que, frente al aumento de sus actividades y del volumen constante de recursos, ella coordine sus actividades con otros organismos regionales e internacionales del sistema de las Naciones Unidas o que no pertenecen a él o se asocie a ellos o a centros de investigación de la región con el objeto de hacer un uso más efectivo de sus recursos en la ejecución de su Programa de Trabajo.

Discusión general del Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985

42. Se procedió a un debate sobre el documento E/CEPAL/PLEN.16/L.2 en general en el cual varias delegaciones expresaron su interés especial en algunos programas y sugerencias de cambio en otros.

*/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.2.

43. Algunas delegaciones manifestaron su complacencia por la creciente vinculación que tienen ciertas actividades del Programa de Trabajo de la CEPAL con el sector privado de los países de la región y expresaron su deseo de que dicha vinculación se incremente en la medida de lo posible.

44. Una delegación aludió a la necesidad de que la CEPAL proporcione cooperación técnica a organizaciones regionales tales como la ALADI y el SELA, en especial para la puesta en práctica de la decisión 113 (VIII) del SELA.

45. Una delegación expresó su apoyo a las actividades económicas que guardan relación más directa con el Programa de Caracas sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo (CEPD).

46. Varias delegaciones de la subregión del Caribe observaron que en el anterior Programa de Trabajo de la Comisión figuraba un programa especial para el Caribe mientras que en el Proyecto de Programa de Trabajo para el bienio 1984-1985 las actividades para esta subregión están agrupadas en un subprograma.

47. Refiriéndose al documento, una delegación hizo notar que el uso de la frase "América Latina y el Caribe" en algunas instancias y sólo "América Latina" en otras en que se entiende que está incluido el Caribe, suele crear confusión. La Secretaría indicó que en la revisión que efectuará al programa de trabajo se utilizará una sola expresión para referirse a la región en su conjunto. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por cuanto consideraron que las actividades previstas para esa subregión no satisfarían las apremiantes necesidades del Caribe. Finalmente, expresaron interés en que el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe pudiera pronunciarse sobre el programa de trabajo de la CEPAL en lo que se refiere a esa zona geográfica antes de que fuera presentado a los órganos presupuestarios pertinentes. Se continuó la discusión de este asunto en relación con el programa 16: Comercio internacional y financiación del desarrollo.

48. En cuanto a las actividades propuestas en el Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985 sobre el derecho del mar y el desarrollo, algunas delegaciones señalaron su interés en ellas, mientras que otras consideraron que no era oportuna su inclusión en este Proyecto de Programa de Trabajo.

49. Una delegación subrayó la conveniencia de facilitar la reasignación de recursos destinados a las actividades de baja prioridad hacia las de más alta prioridad y al mismo tiempo destacó la necesidad de gestionar la obtención de mayores recursos extrapresupuestarios. Consideró finalmente que el Programa de Trabajo parecía dar excesiva atención a los países de economía centralmente planificada de la región.

50. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que se mencionara el futuro documento A/37/6 (Proyecto de Plan de Mediano Plazo para el período 1984-1989), que aún no ha sido aprobado por la Asamblea General, como base legislativa de muchos elementos del programa de trabajo. A este respecto, se acordó que el documento del Programa de Trabajo revisado deberá contener una nota general aclaratoria que indique que las actividades de la CEPAL sólo se llevarán a cabo mediante autorización de los gobiernos, consolidadas en mandatos legislativos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo Económico y Social o de la propia Comisión.

51. Una delegación manifestó la conveniencia de que la Secretaría consultase a los países interesados antes de iniciar la preparación de estudios e informes relacionados con estos países. Agregó que la preparación de ellos, y además, la convocatoria de reuniones intergubernamentales, deben estar respaldadas por resoluciones o decisiones aprobadas en el marco del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. La Secretaría de la CEPAL hizo suyas las observaciones de la delegación.

Discusión de los programas específicos del Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985

52. Se procedió a continuación a un análisis detallado de cada uno de los programas contenidos en el Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985.

Programa 10: Cuestiones y políticas de desarrollo

53. Una delegación manifestó que la Secretaría debería aprovechar la infraestructura intergubernamental existente en la región con el fin de maximizar los recursos y evitar duplicaciones de esfuerzos.

54. Otra delegación indicó la necesidad de concentrar el programa de trabajo en temas cuyas prioridades sean fijadas por los gobiernos miembros.

Programa 11: Energía

55. Una delegación manifestó su apoyo a este Proyecto de Programa de Trabajo e indicó su interés en recibir la cooperación técnica que la CEPAL ofrecerá en el contexto del elemento del programa 11.1.7.

56. Otra delegación solicitó aclaración sobre la relación de este programa con el elemento del programa 12.1.3 "La energía y el medio ambiente en las estrategias alternativas de desarrollo de América Latina y el Caribe". La Secretaría informó que el Programa 11 proporciona el análisis y la conceptualización de los problemas energéticos y que estos estudios sirven de base al Programa 12 sobre Medio Ambiente y desarrollo.

57. Una delegación manifestó interés en que se incorporaran al Programa temas vinculados a la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD) y a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

Programa 12: Medio Ambiente

58. Una delegación indicó que el número de seminarios y reuniones de grupos de expertos mencionados en el Programa de Trabajo parecería excesivo y agregó que el medio ambiente no debe considerarse como la protección física de los recursos sino que debe definirse como la utilización adecuada de los recursos como factor del desarrollo.

59. La Secretaría señaló que las reuniones previstas en el Programa serán convocadas para promover la cooperación técnica entre los países de la región e intercambiar experiencias exitosas entre los países participantes.

60. Una delegación recordó que el Centro Iberoamericano de Formación de Ciencias Ambientales (CIFCA) tiene como objetivo principal capacitar técnicos latinoamericanos en materias relacionadas con el desarrollo ambiental para cuyo efecto cuenta con programas cooperativos con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de la CEPAL.

61. Otra delegación solicitó aclaraciones sobre la preparación de los informes previstos en el subprograma 12.1 Medio ambiente y desarrollo y los mandatos en los que se apoya la preparación de estos informes. La Secretaría expresó que estas actividades se llevan a cabo en consulta con los países y organismos regionales interesados y que sólo se realizan en cumplimiento de mandatos emanados de resoluciones o decisiones del sistema de las Naciones Unidas.

62. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que las actividades relacionadas con el Plan de Acción para el Caribe no se reflejaran ni en el programa 12 ni en el subprograma 16.5, aunque se observó que, al parecer, el programa 14 contenía una referencia a dicho Plan.

63. Una delegación sugirió la posibilidad de analizar este programa conjuntamente con el programa 17: Recursos naturales, mientras otras expresaron que tenían dificultades para aceptar esta sugerencia. A este respecto, la Secretaría señaló que si bien formalmente ambos programas deben ser considerados en forma separada, debido a la nomenclatura establecida por la Sede de las Naciones Unidas, en su ejecución participan efectivamente aquellas unidades técnicas de la Secretaría que tienen a su cargo temas afines en sus respectivos programas de trabajo.

Programa 13: Alimentación y agricultura

64. Una delegación solicitó que se otorgue especial atención al tema de la agricultura y de la alimentación ya que la solución de los problemas pertinentes tiene interés prioritario para su Gobierno.

Programa 14: Asentamientos humanos

65. Una delegación consultó sobre la forma en que funcionará la cooperación horizontal prevista en este programa. La Secretaría señaló que los elementos que conforman este programa incluyen actividades de promoción de la cooperación horizontal que puedan brindarse mutuamente los países interesados en arreglos que puedan acordarse bilateral o multilateralmente.

Programa 15: Desarrollo industrial

66. Una delegación manifestó su apoyo al programa como también el deseo de su Gobierno de que el elemento del programa 15.2.1 relacionado con el tema bienes de capital fuera financiado en su mayor parte con cargo al presupuesto ordinario. A este respecto, la Secretaría informó que dicha actividad es financiada mayoritariamente con cargo a dicho presupuesto y que la parte restante es aportada por el PNUD.

/Programa 16:

Programa 16: Comercio internacional y financiación del desarrollo

67. Ante consultas formuladas por algunas delegaciones, la Secretaría aclaró que, si bien en el subprograma 16.5 se describen las actividades en beneficio del desarrollo del Caribe llevadas a cabo exclusivamente por la Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe, otros programas y subprogramas también incluyen actividades que abarcan la subregión del Caribe, sobre las cuales se informará a la próxima reunión del CDCC. Ante las preocupaciones expresadas respecto de la necesidad de tomar en cuenta los puntos de vista de los gobiernos miembros del CDCC en su séptimo período de sesiones (Puerto España, 19 al 25 de enero de 1983), el Secretario Ejecutivo indicó que elevará a las instancias superiores los comentarios y ajustes que pudiera recomendar dicho Comité subregional. Mencionó, además, su intención de continuar con la reasignación de recursos de la CEPAL a dicha oficina subregional en la medida que la limitación de dichos recursos lo permita, y anunció su decisión de dar prioridad al Caribe para la asignación de recursos descentralizados desde la Sede de las Naciones Unidas en el futuro.

68. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la intervención del Secretario Ejecutivo y otras manifestaron su conformidad con las propuestas contenidas en el programa 16 en su conjunto. Algunas delegaciones indicaron el deseo que se preste especial atención a los trabajos relacionados con el proteccionismo y una delegación señaló la necesidad de analizar todos los países que aplican políticas proteccionistas, otras delegaciones señalaron el interés de sus gobiernos de incluir el cobre en los estudios de productos básicos y de coordinar la realización de estos estudios con aquellos que llevan a cabo otros organismos regionales. Una delegación solicitó que se proporcionaran detalles acerca de los seminarios sobre programas de exportación conjunta (elemento del programa 16.1.3), de la mesa redonda sobre obstáculos a la exportación de productos metalmeccánicos (del mismo elemento del programa) y de los estudios de caso sobre productos básicos de exportación (elemento del programa 16.1.4). En relación con los tres temas la Secretaría aclaró que se trataba de actividades que se encuentran en una etapa bastante preliminar y que serán objeto de consulta a los gobiernos para su realización en el futuro.

69. Una delegación subrayó la necesidad de otorgar mayor atención al análisis de los temas monetarios y financieros pertinentes a los países de la región que se examinan en foros internacionales.

Programa 17: Recursos naturales

70. Una delegación señaló el interés de su Gobierno por el tema de la cooperación horizontal en el desarrollo de los recursos mineros de la región, así como en el establecimiento de un sistema de información en este sector. Asimismo, se mostró preocupada por el hecho de que el sistema de información en este sector dependa exclusivamente de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

71. En relación con el subprograma de recursos hídricos una delegación pidió información sobre la base legislativa del subprograma 17.2: Recursos hídricos, con especial referencia al elemento 17.2.2.

72. A este respecto, la Secretaría recordó que el mandato está contenido en la resolución 443 (XIX) y aceptó la sugerencia de reformular el texto de este elemento del programa para adaptarlo a los términos de esta resolución. Además, se acordó eliminar el párrafo que hace referencia a una reunión de expertos sobre cooperación horizontal en materia de planificación de los recursos hídricos.

Programa 18: Población

73. Con relación al elemento del programa 18.1.1, una delegación solicitó que los métodos indirectos que se proyecta utilizar en los estudios de población que reemplazan a los sistemas de registro de nacimientos y muertes, sean aplicados a solicitud de los gobiernos. Además, pidió que en el último párrafo del punto 1 del elemento del programa 18.1.2 se sustituya la frase que dice "el análisis de los efectos directos de los programas de planificación familiar en la reducción de la fecundidad general y en los cambios en la estructura de la fecundidad específica por edad" por la siguiente "el análisis de los efectos de las condiciones socioeconómicas prevalecientes sobre los mismos fenómenos indicados".

Programa 20: Ciencia y tecnología

74. Una delegación dio su apoyo en general a este proyecto del Programa de Trabajo e informó que su Gobierno está realizando consultas con la Secretaría de la CEPAL para llevar a cabo, con financiamiento aportado por su propio Gobierno, un programa modesto de desarrollo científico y tecnológico con motivo del quinto centenario del descubrimiento de América que se cumplirá en el año 1992. Varias delegaciones expresaron el interés de sus gobiernos en participar en dicho programa.

75. Una delegación señaló que entendía que el Programa Decenal de Cooperación Científica y Técnica entre España y los países iberoamericanos, previsto como una de las actividades del programa 20.1.2 no revestía mayor interés. Agregó que los escasos recursos de que dispone la CEPAL deberían destinarse a otras actividades del amplio programa de trabajo para el bienio 1984-1985 y que los países que eventualmente tuviesen interés en el Programa Decenal de Cooperación Científica y Técnica podrían abordar el asunto por la vía bilateral.

76. Otra delegación hizo hincapié en la importancia de abordar los temas de la microelectrónica, de la ingeniería genética y de las condiciones a que se enfrentará la región en el futuro frente al desarrollo de los avances tecnológicos de los países centrales. Además, manifestó la conveniencia de ampliar las actividades de este programa para incluir el examen de los problemas tecnológicos de las pequeñas y medianas industrias y del área agrícola.

Programa 21: Desarrollo social y asuntos humanitarios

77. Una delegación solicitó la supresión de la frase "... que muchas veces ha dado origen a preceptos y soluciones universalistas y utópicos" en el segundo párrafo de la parte introductoria de este programa.

78. Otra delegación solicitó que en el subprograma 21.3 se considerara la inclusión de estudios sobre legislación laboral y legislación familiar para la incorporación de la mujer al proceso de desarrollo.

Programa 22: Estadística

79. No hubo comentarios sobre este programa.

Programa 23: Empresas transnacionales

80. A solicitud de una delegación la Secretaría aclaró que el estudio de caso previsto en el elemento del programa 23.2.4 sobre Las transferencias financieras y la banca transnacional tendrá por objeto un país que lo solicite o acepte.

Programa 24: Transporte

81. Una delegación indicó que su Gobierno prefería tratar en forma bilateral los aspectos relacionados con el establecimiento de un convenio sobre transporte fluvial en la Cuenca del Plata y agregó que su Gobierno aún no tiene una opinión formada sobre la conveniencia de establecer una conferencia de fletes sobre transporte fluvial en esa cuenca. Por otra parte, señaló el interés de su Gobierno por participar en los seminarios sobre metodología para la adquisición de naves y reparaciones navales incluidos en el elemento del programa 24.3.3.

Actividades sobre los recursos oceánicos y el desarrollo

82. A propuesta del Secretario Ejecutivo se acordó que las actividades previstas en el último programa del Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985 fueran trasladadas al programa 17 "Recursos Naturales", como un subprograma titulado "Los recursos oceánicos y el desarrollo regional".

83. El contenido de este nuevo subprograma es idéntico al del programa suprimido con la excepción del punto a) cuya redacción es la siguiente: "Colaborar con los países de la región, que así lo soliciten, en el análisis de las disposiciones y oportunidades contenidas en el nuevo estatuto de los océanos en estrecha colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas".

84. Con referencia a la vinculación que este nuevo subprograma tendrá con la Convención sobre el Derecho del Mar, una delegación indicó que dicha vinculación no debe prejuzgar sobre la posición adoptada por los países con referencia a la mencionada Convención.

85. Al término de las deliberaciones, el Comité Plenario aprobó el Proyecto de Programa de Trabajo 1984-1985 con las enmiendas propuestas por las delegaciones.

86. Las delegaciones de la Argentina, México y el Uruguay, apoyadas por numerosas delegaciones, presentaron un proyecto de resolución sobre el programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL. Dicha resolución fue aprobada por consenso de acuerdo con los cambios sugeridos por Jamaica y su texto figura en la parte C del presente informe.

Calendario de Conferencias para el período 1982-1984 (punto 4. c) del temario)

87. La Secretaría dio a conocer el Calendario de Reuniones Intergubernamentales de la CEPAL propuesto para el período 1982-1984.* Se recordó que por decisión adoptada en un período anterior de sesiones del Comité Plenario, corresponde a la Comisión analizar periódicamente el calendario de conferencias intergubernamentales de la CEPAL incluidas no solamente las conferencias estatutarias sino también las reuniones regionales latinoamericanas, preparatorias de conferencias mundiales encargadas a la CEPAL por la Asamblea General o el Consejo Económico y Social. En cuanto a estas últimas, que generalmente se efectúan en las sedes de las comisiones regionales, se hizo mención de la resolución 31/140 de la Asamblea General, que dispone que cualquier gobierno que ofrezca una sede alterna debe asumir la responsabilidad de todos los costos adicionales que este cambio de sede suponga. Finalmente se recordó que era aconsejable otorgar una cierta flexibilidad a la Secretaría a fin de que pueda cumplir mandatos nuevos emanados de la Asamblea General y eliminar reuniones superfluas si fuera necesario.

88. En el debate sobre el tema, una delegación aludió a las dificultades que enfrentaban los países para poder asistir a las múltiples reuniones internacionales que se realizan en el marco de las diferentes organizaciones intergubernamentales y solicitó que se limitaran las reuniones de la CEPAL a las estrictamente necesarias. Otra delegación propuso que, con el objeto de reducir el número de reuniones y dado que todavía no había financiamiento para la reunión regional latinoamericana preparatoria para la Conferencia Internacional sobre Población, se viera la posibilidad de realizar esa reunión en el marco del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), también previsto para 1983. Teniendo presente que la CEPAL por resolución 357 (XVI) aprobada en su decimosexto período de sesiones, encargó específicamente al CEGAN el tema de población, se acordó por consenso realizar la Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población en el marco del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) prevista para 1983.

89. Con esa modificación, y teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por una delegación, que fueron incluidas en el calendario de conferencias para el período 1982-1984, se aprobó dicho calendario que figura como anexo del proyecto de resolución sobre el programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL, que aparece en la parte C del presente informe.

Lugar y fecha del vigésimo período de sesiones de la CEPAL (punto 5 del temario)

90. La delegación de Suriname comunicó la decisión de su Gobierno de mantener el ofrecimiento de servir de sede del vigésimo período de sesiones de la CEPAL que había formulado en el decimonoveno período de sesiones.

91. En vista de ese ofrecimiento el Secretario Ejecutivo solicitó la autorización de la Comisión para entrar en negociaciones con el Gobierno de Suriname con el fin de hacer los arreglos pertinentes para la realización de la conferencia y fijar la fecha de la misma.

*/ Véase E/CEPAL/PLEN.16/L.4.

Otros asuntos (punto 6 del temario)

92. La delegación de Bolivia presentó el proyecto de resolución titulado apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia, que fue copatrocinada por Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. En su presentación aludió a la grave crisis económica enfrentada por dicho país y a su necesidad urgente de apoyo internacional. Este proyecto fue aprobado por consenso, y su texto figura en la parte C del presente informe.

93. Ante este consenso, las delegaciones de Canadá y Francia hicieron la siguiente reserva: "El proyecto de resolución fue presentado demasiado tarde como para que nuestros Gobiernos pudiesen pronunciarse sobre este tema. Consideramos naturalmente con simpatía la situación de Bolivia y la petición que ese país ha formulado será examinada con la mayor atención. Sin embargo, esta petición puede plantear algunas dificultades en la medida en que se refiere a la condición de país de menor desarrollo relativo. Por ese motivo, aunque nuestras delegaciones no se oponen al consenso, no están en condiciones de pronunciarse sobre el proyecto de resolución".

94. Asimismo, las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido, hicieron la siguiente reserva: "Nuestros Gobiernos reconocen que es necesario que las Naciones Unidas orienten una asistencia creciente hacia Bolivia en respuesta a su situación económica de emergencia. Por consiguiente, no nos oponemos a la aprobación de la presente resolución por consenso. No obstante debemos explicar nuestra posición respecto del párrafo dispositivo No. 2. La designación de los países que han de ser incluidos entre los países de menor desarrollo relativo es una responsabilidad que incumbe a otros órganos de las Naciones Unidas y no al Comité Plenario de la CEPAL. Los criterios que determinan la inclusión en esa lista se aplican en forma restrictiva. Aunque la situación económica de Bolivia es seria, no se justifica que dicho país sea considerado entre los de menor desarrollo relativo. No habiéndole sido concedido ese tratamiento por el órgano de las Naciones Unidas al cual le corresponde decidirlo, nuestras delegaciones no pueden ver con complacencia el párrafo dispositivo No. 2. Y si bien nos sumamos al consenso relativo a esta resolución deseamos que quede constancia en el informe de la explicación de nuestra reserva en relación con dicho párrafo 2".

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

95. El Comité Plenario aprobó por consenso cuatro resoluciones relativas respectivamente a las siguientes materias:

- a) descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas;
- b) programa de trabajo y calendario de conferencias de la CEPAL;
- c) apoyo a la situación económica de emergencia de Bolivia;*/
- d) actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

A continuación figura el texto de dichas resoluciones.

*/ Véanse los párrafos 93 y 94 del presente informe en que figuran las observaciones formuladas por cuatro países sobre esta resolución.

448 (PLEN.16). DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
Y SOCIALES DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente la resolución 431 (XIX) sobre descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas aprobada en el decimonoveno período de sesiones de la Comisión que, en su párrafo resolutivo 10, pide al Secretario Ejecutivo que informe "en la próxima reunión del Comité Plenario, sobre la aplicación de las medidas contenidas en esta resolución a la luz de las decisiones pertinentes que adopten la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en sus respectivos períodos de sesiones próximos",

Destacando que el principio inherente en el proceso de descentralización reflejado en la resolución 32/197 de la Asamblea General se aplica también a la descentralización dentro de la región;

1. Toma nota de la nota de la Secretaría de la Comisión sobre los avances logrados en el cumplimiento de las resoluciones 431 (XIX) de la Comisión y 32/197 y 33/202 de la Asamblea General;*/

2. Toma nota asimismo de los esfuerzos que está haciendo el Secretario General de las Naciones Unidas para desarrollar una clara política de transferencia de responsabilidades administrativas y funcionales a las comisiones regionales como un medio de aumentar la eficiencia de la Organización y la eficacia de sus operaciones;

3. Insta nuevamente a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, a que asigne a la Secretaría de la Comisión los recursos suficientes para permitirle llevar a cabo con eficacia las funciones ampliadas y las responsabilidades mencionadas en la resolución 32/197 de la Asamblea General incluido el redespiegue previsto en esa resolución;

4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) en su séptimo período de sesiones y a la Comisión en su vigésimo período de sesiones, sobre el avance logrado en el proceso de descentralización y en la asignación de recursos presupuestarios relativos a este proceso.

449 (PLEN.16). PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE
CONFERENCIAS DE LA CEPAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente los artículos 8 y 24 de las atribuciones y reglamento de la CEPAL, así como los mandatos pertinentes originados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relacionados con la preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

*/ Véanse E/CEPAL/PLEN.16/L.6 y E/CEPAL/PLEN.16/L.6/Rev.1.

Recordando la resolución 419 (PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, donde se decidió que la Comisión durante sus período de sesiones debería determinar el calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelación fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas de actividad para el período 1984-1985, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE),

Teniendo plenamente en cuenta las opiniones expresadas, incluidos los ajustes propuestos, por los gobiernos de los Estados miembros durante el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario sobre el Proyecto de Programa de Trabajo para el período 1984-1985,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL (que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía) para el período 1984-1985, y solicita al Secretario Ejecutivo que ajuste el programa de trabajo a la luz de las opiniones expresadas en el decimosexto período de sesiones del Comité Plenario y con las consideraciones pertinentes del CDCC en su séptimo período de sesiones;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que someta oportunamente al Secretario General de las Naciones Unidas propuestas de presupuesto por programa para el bienio 1984-1985 a la luz del programa de trabajo revisado, para su consideración por los órganos correspondientes de la Secretaría, el Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Toma conciencia de que la asignación de recursos adicionales que sean necesarios para llevar a cabo las actividades en él descritas, necesitarán de la aprobación previa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

4. Invita al Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a que haga los arreglos necesarios para facilitar la consideración en su seno de los aspectos pertinentes de los programas de trabajo de la CEPAL para los bienios futuros con anterioridad a su consideración por la Comisión;

5. Aprueba además el calendario de conferencias del sistema de la CEPAL */ con las observaciones y sugerencias reflejadas en el informe del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario;

6. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el vigésimo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de esta resolución.

*/ Véase el anexo de la presente resolución.

Anexo

Título	Fecha y lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
<u>1982</u>			
Comité Plenario de la CEPAL 16° período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 2 y 3 diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) sexto período de sesiones	Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 6 y 7 de diciembre	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
<u>1983</u>			
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) séptimo período de sesiones	Sede de la Oficina Subregional de la CEPAL para el Caribe (Puerto España) 19-21 enero Nivel técnico 24-25 enero Nivel ministerial	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Tercera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina	Quito, Ecuador Marzo	Decisión de la 11a. Reunión Extraordinaria del Comité Plenario Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Reasignación de fondos del presupuesto ordinario
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Palestina	Sede de la CEPAL Mayo	Resolución 36/120 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	Sede de la CEPAL 10 a 14 de octubre	Resolución 1982/29 del Consejo Económico y Social	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas
Reunión Regional Latinoamericana preparatoria del Año Internacional de la Juventud	Sede de la CEPAL Noviembre	Resoluciones 34/151, 35/126 y 36/28 de la Asamblea General	Fondos de la Sede de las Naciones Unidas

Anexo (conclusión)

Título	Fecha y Lugar	Mandato legislativo	Fuente de financiamiento
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) séptimo período de sesiones dentro de cuyo marco se realizará la Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL y resoluciones 1981/87 y 1982/42 del Consejo Económico y Social	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité Plenario de la CEPAL período de sesiones estatutario (1983)	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) octavo período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
	<u>1984</u>		
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) octavo período de sesiones	a/	Resoluciones 419 (PLEN.14), 422 (XIX), 425 (XIX) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
20° período de sesiones de la CEPAL	a/	Resolución 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL
- Comité de período de sesiones sobre Recursos Hídricos			
- Comité de período de sesiones sobre Asentamientos Humanos			
- Comité de período de sesiones sobre Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo			
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) noveno período de sesiones	a/	Resoluciones 358 (XVI) y 432 (XIX) de la CEPAL	Presupuesto ordinario de la CEPAL

a/ Fecha y lugar por determinar.

450 (PLEN.16). APOYO A LA SITUACION ECONOMICA DE EMERGENCIA
DE BOLIVIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que Bolivia es uno de los países que exhibe rasgos de menor desarrollo relativo de la región,

Tomando en cuenta que esa situación se ha agravado notablemente en los últimos años y Bolivia enfrenta una grave crisis económica cuya solución se ve dificultada por la extremada vulnerabilidad del país a las condiciones económicas externas debido a la debilidad de su estructura productiva y su condición de mediterraneidad,

Teniendo presente que el Gobierno de Bolivia está llevando a cabo importantes esfuerzos para atenuar los efectos adversos antes mencionados, pero que para que éstos sean eficaces se requerirá la decidida cooperación de la comunidad internacional,

1. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas para Bolivia en la medida que se requiera dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país;

2. Recomienda que aunque Bolivia no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

3. Solicita a la Secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen la máxima colaboración al Gobierno de Bolivia, de acuerdo con las peticiones que éste les presente.

451 (PLEN.16). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO Y
COOPERACION DEL CARIBE

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, en cuyo párrafo 1 de su parte dispositiva se invitó a los gobiernos de los países que quedaban dentro de la esfera de acción de la Oficina de la CEPAL para el Caribe, los Gobiernos de Cuba, Haití y la República Dominicana, y a otros países del Caribe a medida que alcanzaran su independencia, a que formaran un comité de desarrollo y cooperación para que actuara como órgano coordinador de las actividades relacionadas con el desarrollo y la cooperación y como órgano consultivo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

/Recordando también

Recordando también las resoluciones 372 (XVII) y 399 (XVIII) de la CEPAL y la resolución 420 (PLEN.14) de su Comité Plenario, en las que se refrendaron la Declaración Constitutiva, las funciones, el reglamento y el Programa de Trabajo del CDCC, así como los informes del primero al quinto período de sesiones del Comité,

Teniendo en cuenta la resolución 1982/58 del Consejo Económico y Social en la que se tomó nota de la determinación expresada por los gobiernos miembros del CDCC de proseguir las actividades encaminadas a reforzar la Secretaría del Comité con inclusión de las medidas recomendadas por la Dependencia Común de Inspección, se pidió al Secretario General que consiguiera, mediante la reasignación interna de recursos, los fondos adicionales necesarios en 1983 para que el Comité pudiera ejecutar su programa de trabajo expuesto en el informe del sexto período de sesiones, y se le pidió, además que considerara la posibilidad de incluir recursos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1984-1985,

Tomando nota con satisfacción de la conclusión del sexto período de sesiones del Comité, celebrado en St. George's, Granada, y la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 4 al 10 de noviembre de 1981 y los días 3 y 4 de febrero de 1982, respectivamente,

1. Toma nota con beneplácito del informe del sexto período de sesiones del CDCC */ y de las resoluciones en él incluidas;
2. Toma nota de los progresos realizados en el cumplimiento del programa de trabajo aprobado desde el quinto período de sesiones del Comité;
3. Renueva la expresión de preocupación contenida en la resolución 420 (PLEN.14) del Comité Plenario de que los recursos de la Oficina de la CEPAL para el Caribe no le permitan realizar adecuadamente otras actividades prioritarias del programa de trabajo;
4. Pide a la Secretaría del Comité que siga adelante con el cumplimiento del programa de trabajo aprobado para el bienio 1982-1983, respetando las prioridades establecidas por el Comité;
5. Solicita además, al Secretario Ejecutivo, a la luz de la resolución 1982/58 del ECOSOC de fecha 30 de julio de 1982, que prosiga con urgencia sus esfuerzos tendientes a la descentralización de los puestos y recursos afines a la Oficina Subregional para el Caribe y que informe sobre la materia al CDCC en su séptimo período de sesiones y al vigésimo período de sesiones de la Comisión;
6. Reitera su solicitud al Secretario Ejecutivo de la Comisión en el sentido de que intensifique sus esfuerzos y sus gestiones ante las autoridades de las Naciones Unidas que corresponda con miras a lograr que la Asamblea General haga las asignaciones presupuestarias necesarias que permitan a la Oficina de la CEPAL para el Caribe llevar a cabo aquellas actividades prioritarias e impostergables del programa de trabajo;

*/ E/CEPAL/G.1202.

7. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que continúe con la práctica de hacer arreglos formales e informales con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas conducentes a obtener su cooperación en la ejecución de actividades específicas del programa de trabajo del CDCC.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Temario y temario provisional anotado E/CEPAL/PLEN.16/L.1/Rev.1
2. Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 1984-1985 E/CEPAL/PLEN.16/L.2
3. Informe sobre las actividades de la Comisión desde mayo de 1981 E/CEPAL/PLEN.16/L.3
4. Calendario de reuniones intergubernamentales de la CEPAL propuesto para el período 1982-1984. Nota de la Secretaría E/CEPAL/PLEN.16/L.4
5. El proceso de planificación en las Naciones Unidas. El caso de la Comisión Económica para América Latina E/CEPAL/PLEN.16/L.5
6. Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. Avances logrados en el cumplimiento de las resoluciones 431 (XIX) de la CEPAL y 32/197 y 33/202 de la Asamblea General. Nota de la Secretaría E/CEPAL/PLEN.16/L.6
7. Difusión de la información sobre las relaciones económicas internacionales E/CEPAL/PLEN.16/L.7
8. Informe del sexto período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe E/CEPAL/G.1202
E/CEPAL/CDCC/91
9. Informe de la reunión conjunta de expertos gubernamentales de Africa y América Latina sobre cooperación económica y técnica E/CEPAL/G.1212
ECO/ETC/I/5
10. Informe del decimosexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL E/CEPAL/G.1239
E/CEPAL/PLEN.16/L.8